



San Pedro de Atacama, 06 de Marzo de 2018  
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

## EXENTO N° 532 /2018

### VISTOS

La necesidad de arrendar una casa habitación en la Localidad de San Pedro de Atacama, con el objetivo de proporcionar alojamiento a la funcionaria Srta. Liset Plaza Pachao, RUT. 15.578.289-7; La Carta de solicitud de autorización de contrato de arriendo; El Contrato de Arriendo de fecha 24 de Enero del 2018, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Doña Brenda Cruz Ramos, el Decreto Exento 3855/2018 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; la Resolución 10/2017 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. Apruébese el contrato de arriendo suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Doña Brenda Cruz Ramos, C.I. 11.932.274-K, de fecha 24 de Enero de 2018, por un monto mensual de \$160.000.- Desde el 01 de Enero de 2018 y prolongándose ésta hasta el 31 de Diciembre del 2018.
2. La supervisión del presente contrato será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el contrato que dio origen al presente decreto.
3. Impútese con cargo a la cuenta 215-22-09-002-003 "Arriendo funcionarios" del Presupuesto Municipal 2018.
4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaría Municipal  
C/AC/CTP/NMP/lpp

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección administración y Finanzas
- Archivo

  
  
**PEDRO CATUR ZULETA**  
Alcalde

